

los interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1.

Tarragona, 12 de julio de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Sigues.—62.536.

**Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera.**

«Marbres Senia, Sociedad Anónima» con domicilio en Partida Moles, sin número, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para mármol, de dos cuadrículas de extensión, llamado «Les Tosses», número de orden 2305, cuyos terrenos están situados en los términos municipales de Uldecona, en la provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
p.p.	0° 24' 20"	40° 36' 20"
1	0° 24' 20"	40° 36' 40"
2	0° 25' 00"	40° 36' 40"
3	0° 25' 00"	40° 36' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todos los interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta solicitud, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1.

Tarragona, 4 de septiembre de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Sigues.—62.432.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución emitida por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se autoriza la instalación denominada: «Modificación ampliación de la red de baja tensión a doña Manuela Gómez» correspondiente al expediente: AT-241-01.**

Información pública de instalación eléctrica, expediente AT-241-01. A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica: «Modificación ampliación de la red de baja tensión a doña Manuela Gómez». Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anóni-

ma». Domicilio: Calle Medio, número 12, Santander. Lugar donde se va a establecer la instalación: Pontones, término municipal de Ribamontán al Monte. Finalidad de la instalación: La modificación de la ampliación de la red de baja tensión a doña Manuela Gómez, en Pontones, término municipal de Ribamontán al Mar. Características principales: Tensión 380/220 V. Longitud: 84 metros. Número de circuitos: 1. Conductor: RZ 3 × 50 + 2 × 54,6 milímetros cuadrados Al-Almelec. Apoyos hormigón: 2. Presupuesto: 266.035 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse, al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Modificación de la ampliación de la red de baja tensión a doña Manuela Gómez. Datos catastrales. Término municipal: Ribamontán al Monte. Número de finca proyecto: Paraje: Pontones. Propietario: Don Jesús Puente Lanza. Domicilio: 39793 Pontones. Polígono: 2. Parcela: 20. Cultivo: Prado. Vuelo longitud (metros): 70. Superficie (metros cuadrados): 140. Apoyos: Número apoyo/cantidad: Superficie (metros cuadrados):

Santander, 4 de diciembre de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—62.436.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 12 de diciembre de 2001, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2000/17-Abastecimiento de agua potable a la comarca de la Ribera. Proyecto parcial número 2. Términos municipales de Alberic, Benimuslem, Masalavés, Alzira, Guadassuar, Benimodo, Favara, Llaurí y Corbera».**

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/99, de 30 de diciembre («DOGV» número 3.657) establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valen-

ciana, habiendo sido aprobado el proyecto, con fecha 8 de mayo de 2000. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación integra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», el día 21 de diciembre de 2001 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Alberic. Día 14 de enero de 2002. Hora De nueve treinta a catorce treinta. Día 15 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Benimuslem. Día 16 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 17 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 21 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de Masalavés. Día 21 de enero de 2002. Hora de doce a catorce. Día 23 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a catorce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Alzira. Día 24 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 28 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 29 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 30 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 31 de enero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 4 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 5 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 6 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 7 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 11 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a once. Lugar: Ayuntamiento de Guadassuar. Día 11 de febrero de 2002. Hora de trece a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Benimodo. Día 12 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a catorce treinta. Día 13 de febrero de 2002. Hora de diez a trece. Lugar: Ayuntamiento de Favara. Día 14 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 18 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Llaurí. Día 18 de febrero de 2002. Hora de trece treinta a quince. Día 19 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 20 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Día 21 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a quince. Lugar: Ayuntamiento de Corbera. Día 25 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a catorce treinta. Día 26 de febrero de 2002. Hora de nueve treinta a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante, calle Reyes Católicos, 39. Teléfono: 965 93 40 00. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 81 21. Valencia. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 963 86 64 28.

Valencia, 12 de diciembre de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—62.314.

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Conselleria d'Innovació i Competitivitat, Generalitat Valenciana, Unidad de Minas, de Información Pública de solicitud de permiso de investigación.**

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.908. Valencia III. Sección C) calizas de bajo contenido en hierro para su utilización como materia prima en la fabricación de cemento blanco, 12. Caudete de las Fuentes y Venta del Moro.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 7 de noviembre de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—62.391.

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Conselleria d'Innovació i Competitivitat, Generalitat Valenciana, Unidad de Minas, de Información Pública de solicitud de permiso de investigación.**

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.906. Valencia I. Sección C) calizas de bajo contenido en hierro para su utilización como materia prima en la fabricación de cemento blanco, 47. Utiel, Camporrobles y Fuenterrablos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 18 de noviembre de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—62.383.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la DGA de Teruel, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Las Cañadas III» 6.227.**

Hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Cañadas III».

Número de expediente: 6.227.

Recurso: Sección C), arcillas.

Superficie: 2 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano Greenwich.

Vértices	Longitudes W	Latitudes
1	0° 55' 00"	40° 55' 00"
2	0° 54' 40"	40° 55' 00"
3	0° 54' 40"	40° 54' 20"
4	0° 55' 00"	40° 54' 20"

Términos municipales: Segura de Baños y Vivel del Río.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 3 de diciembre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—62.397.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**Resolución de la Dirección General de Industria y Energía por la que se amplían los tipos de certificación al organismo notificado para la evaluación de la conformidad de equipos a presión «Lloyd's Register España, Sociedad Anónima», autorizada por Resolución de 24 de abril de 2000.**

Primero.—El organismo «Lloyd's Register España, Sociedad Anónima», fue autorizado por esta Dirección General de Industria y Energía el 24 de abril de 2000 como Organismo Notificado para la Evaluación de la conformidad de equipos a presión en los siguientes procedimientos:

Módulo A1: Control interno de fabricación con vigilancia de la verificación final.

Módulo B: Examen CE de tipo.

Módulo B1: Examen Ce de diseño.

Módulo C1: Conformidad con el tipo.

Módulo F: Verificación de los productos.

Módulo G: Verificación CE por unidad.

Segundo.—Con fecha 4 de mayo de 2000 presentó dicho organismo documentación donde se justificaba que en la acreditación otorgada por ENA 01/OC/002/97-23/00 se había producido un error por omisión en los tipos de certificación, aportando al efecto anexo técnico revisado 1 de fecha de 18 de febrero de 2000, donde figuraban:

Aprobación Europea de Materiales.

Evaluación Específica de Materiales.

Aprobación de procedimientos y personal que realiza uniones permanentes.

Tercero.—Con fecha 3 de octubre de 2001 solicita dicho organismo la baja en el Registro de Industria en los campos de «Alta Tensión» y «Contenedores». Fundamentos de derecho:

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial;

Visto el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE, relativa a los equipos de presión, y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión y, en concreto, su artículo 12, por el que se regulan las condiciones a tener en cuenta para actuar como organismo notificado español;

Vista la documentación aportada con fechas 24 de abril, 4 de mayo de 2000 y 3 de octubre de 2001 por «Lloyd's Register España, Sociedad Anónima», acreditada para la evaluación de la conformidad por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC).

En virtud de lo establecido en el artículo 39 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, atribuye a la Dirección General de Industria y Energía funciones de resolución en materia de industria, energía y minas;

Resultando que el Decreto 143/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica crea, dentro de la estructura de la Dirección General de Industria y Energía, la figura del Jefe de Área de Industria;

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, y el Decreto 143/2001, de 9 de julio, por el que se modifica relación de puestos de trabajo de la Consejería de la Presidencia e Innovación Tecnológica;

Resultando que el artículo 16.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos administrativos o unidades administrativas, que de ellos dependan.

Propuesta de resolución:

Por todo ello, el que suscribe propone se proceda a autorizar a «Lloyd's Register España, Sociedad Anónima» CIF: A-28591287, domiciliada en la calle Princesa, número 29, primero, 28008 Madrid, para actuar como Organismo para la Evaluación de la Conformidad de Productos de acuerdo con el Real Decreto 796/1999, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 97/23/CE sobre equipos a presión, en los siguientes módulos:

Módulo A: Control interno de fabricación con vigilancia de la verificación final.

Módulo B: Examen CE de tipo.

Módulo B1: Examen CE de diseño.

Módulo C1: Conformidad con el tipo.

Módulo F: Verificación de los productos.

Módulo G: Verificación CE por unidad.

Aprobación europea de materiales.

Evaluación específica de materiales.

Aprobación de procedimientos y personal que realiza uniones permanentes.

Módulo D: Aseguramiento de calidad de la producción.

Módulo D1: Aseguramiento de calidad de la producción.

Módulo E: Aseguramiento de calidad del producto.

Módulo E1: Aseguramiento de calidad del producto.

Módulo H: Aseguramiento de calidad total.

Módulo H1: Pleno aseguramiento de la calidad con control del diseño y vigilancia especial de la verificación.

Esta autorización tendrá validez hasta el 18 de febrero de 2004.

Resolución: Vista la propuesta anterior, esta Dirección General de Industria y Energía la hace suya y eleva a Resolución, debiendo cumplirse en las condiciones indicadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica en el plazo de una mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y las acciones legales que se estimen procedentes.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2001.—El Director general de Industria y Energía, P. D. (Resolución del Director General de Industria y Energía de 21 de noviembre de 2001), el Jefe de Área de Industria, Antonio López Gulias.—62.619.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Edicto del Ayuntamiento de Mijas, Recaudación Ejecutiva, sobre notificación de subasta de bienes inmuebles. Expediente acumulativo de débitos número 130/95.**

El Ayuntamiento de Mijas en ejercicio de sus competencias, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por el Tesorero en los expedientes administrativos de apremio seguidos contra los deudores que se indicarán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento